



**SERPAR LIMA**  
Servicio de Parques de Lima

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 176-2009-A**

Lima 05 de noviembre de 2009

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:**

Visto el Memorando N° 272-2009/SERPAR-LIMA/GG/GAMML de fecha 23 de Octubre del 2009;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Norma General N° 006-2001 del Sistema Administrativo aprobado por R.D. N° 026-80-EFC/77.15 y su ampliatoria aprobada mediante R.D. 008-EF/77.15.01 del 12 de Enero de 1989, permite el giro de cheques para la reposición o constitución del Fondo de Caja Chica a nombre del Funcionario diferente al encargado único de Tesorería, solo cuando se trate de oficinas ubicadas en lugar distante de Tesorería y requieran efectuar pago en efectivo para la atención de gastos menudos y urgentes no programables;

Que, los mencionados fondos para Caja Chica se cubren con recursos provenientes de la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 2009;

Con el visto bueno de la Gerencia Administrativa, Oficina de Asesoría Legal, Sub-Gerencia de Tesorería, Sub-Gerencia de Contabilidad y de la Oficina de Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APERTURAR** en la División Administrativa del Parque Coronel Miguel Baquero de SERPAR-LIMA, el Fondo para Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2009, a nombre del Servidor **JORGE LUIS HANDALL BENDEZU**, hasta por la suma de **S/.400.00** (Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.-** El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 001-2008/SERPAR-LIMA/GG/MML, siendo el monto máximo para cada pago el 10% del fondo y los pagos a cubrir con dicho fondo serán exclusivamente los efectuados por la Administración del Parque Coronel Miguel Baquero.

**ARTICULO TERCERO.-** La Gerencia Administrativa, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

**JORGE HURTADO HERRERA**  
GERENTE GENERAL  
  
SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Recibo #  
272  
23/10/09

Metropolitana de Lima



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
GERENCIA ADMINISTRATIVA  
02 NOV 2008 2-4

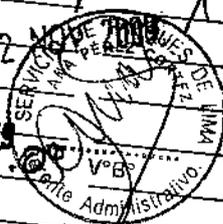
03 NOV 2009  
REF: 1009

RECIBIDO HOJA DE TRAMITE

Nombre o Razon Social: Sen. Dr. Miguel Baquero

ASUNTO: baja dias

FOLIOS	DESTINO	INDICACIONES	FECHA	FOLIOS	HORA	FIRMA
66	66	4-1-18	30/10/09		15-55	[Firma]
OPP	66	2	03 NOV 2009			[Firma]



INDICACIONES:

URGENTE

MUY URGENTE

ATENCION INMEDIATA

- 01 Trámite
- 02 Opinión e Informe
- 03 Pago Aportes
- 04 Para su conocimiento y fines
- 05 Adjuntar antecedentes
- 06 Transcribir
- 07 Apoyar lo solicitado
- 08 Tratar conmigo sobre el Tema
- 09 Agradecere sus Comentarios al Respecto

- 10 Revisar e informar
- 11 Aprobado
- 12 Coordinar con este Despacho
- 13 Denegar lo Solicitado
- 14 Proyectar Respuesta o Resolución
- 15 Preparar Convenio o Contrato
- 16 Firma o Visación
- 17 Archivo
- 18

MAYORES DETALLES:

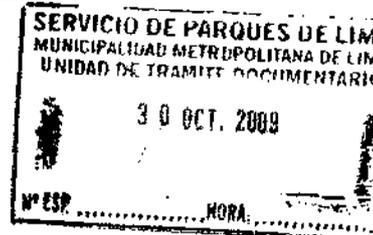
10) El monto con duales con OPP otra cifra menor.

**INFORME N 009-2009/SERPAR LIMA /GAP/CSD/MML**

A : DR JORGE HURTADO HERRERA  
Gerente General.

DE : SR JORGE LUIS HANDALL BENDEZU  
Parque Coronel Miguel Baqueros.

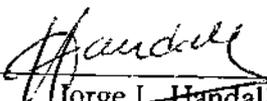
ASUNTO : Solicitud de caja chica



Pongo de su conocimiento que el día lunes 26 del presente se recepciono el complejo deportivo e infraestructuras recreativas, denominadas "Parque Coronel Miguel Baqueros"; con gran aceptación de los vecinos de la zona; asimismo es necesario darle el mantenimiento diario para poder ofrecer un buen servicio, es así que se solicita la asignación correspondiente a caja chica, la cual según los requerimientos, se sugiere; podría considerarse de s/. 2,000 nuevos soles mensuales ya que dicho monto nos permitiría afrontar las necesidades y eventualidades que se presentasen.

Esperando contar con su aprobación.

Atte.

  
Jorge L. Handall B.  
Parque Crl. Miguel Baqueros

CC:

GER ADM:

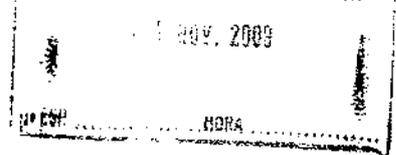
GER PLANEAMIENTO:

ARCHIVO:



**INFORME N° 136-2009/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML**

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO



**A** : ANA PEREZ CORTEZ  
Gerente Administrativo

**DE** : EDUARDO RODRIGUEZ MENDOZA  
Director Oficina de Planificación y Presupuesto

**ASUNTO** : APERTURA DE CAJA CHICA PARQUE BAQUERO

**REFER.** : INFORME N° 09-09/SERPAR-LIMA/GAP/CSD/MML

**FECHA** : Lima, 04 de Noviembre del 2009

=====

Tengo a bien dirigirme a Usted para informarle que con el documento de la referencia se solicita la apertura del Fondo Para Pagos en Efectivo para atender los gastos menudos del Parque Coronel Miguel Baquero recientemente administrado por el Serpar-Lima, hasta por la suma de S/ 2,000.00.

Sobre el particular debo manifestar que los gastos que demandan el mantenimiento del mencionado parque no están aun considerados en el Presupuesto del Serpar-Lima, toda vez que ha sido recientemente transferido para su administración; por lo que en breve teniendo en consideración los mayores ingresos registrados por las fuentes Recursos Directamente Recaudado y Donaciones y Transferencias, se solicitara la modificación Presupuestaria vía Crédito Suplementario a la DNPP, en la cual se considerara este y otros gastos que el parque necesite.

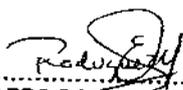
Finalmente, teniendo en consideración el proveído recaído en el documento de la referencia por parte de la Gerencia General y a la necesidad urgente que tiene la administración del Parque Coronel Miguel Baquero de cubrir sus gastos menudos, se sugiere se establezca la suma de S/ 400.00 como Fondo Para Pago en efectivo, el mismo que será financiado con economías que presenten algunas partidas presupuestales hasta en tanto se apruebe el Crédito Suplementario que esta Oficina viene elaborando y que permita cubrir ese mayor desembolso.

Resulta oportuno mencionar que de acuerdo a lo establecido en la directiva de Fondo Para pagos en Efectivo estas pueden ser reembolsados hasta 3 veces su monto en forma mensual; vale decir que el monto máximo a gastar es de S/ 1,200.00 mensuales

Es cuanto informo a Usted para los fines pertinentes

Atentamente,

cc:  
Archivo

  
.....  
EDUARDO RODRIGUEZ MENDOZA  
DIRECTOR (E)  
Oficina de Planificación y Presupuesto  
 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA